



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0526/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00601

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00601**




Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Goyar
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Administración y Desarrollo de Personal

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Marisa GIGHILIONE, Adriana BROTTTO y Mercedes MOLTENI

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Efectuar la gestión administrativa de los recursos humanos de la Universidad y coordinar los aspectos vinculados con la selección, capacitación, movilidad y desarrollo del personal.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar los procesos de cobertura de puestos de trabajo y supervisar la selección del personal de acuerdo con la función a desempeñar. Administrar y aplicar las normas relativas al control y registro de asistencia, permanencia, puntualidad, régimen disciplinario y de licencias. Coordinar nombramientos, traslados, asignaciones de funciones, egresos y demás aspectos relacionados con el movimiento de personal. Desarrollar y controlar la implementación de los programas de planeamiento de carreras, calificación y a fin de asegurar la cobertura de los puestos de trabajo, conforme a las normas vigentes. Organizar y mantener el archivo de legajos de personal. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de declaración de bienes y acumulación de cargos y pasividades y seguro de vida obligatorio. Coordinar técnicamente el proceso de detección de necesidades y de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de





actividades de capacitación y desarrollo profesional del personal de la Universidad.
Confeccionar las certificaciones de sueldos y aportes y cesaciones de servicio.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

Deseable: Capacitación específica en la materia.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de tres años en tareas de administración y recursos humanos. Experiencia de conducción de áreas de personal, preferentemente en el Sector Público.

Deseable: Experiencia en procesos de selección e integración de personal en instituciones universitarias. Experiencia en la organización y actualización de legajos del personal, preferentemente en el Sector Público. Experiencia en la fiscalización de declaraciones juradas patrimoniales y de acumulación de cargos.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimiento de la normativa que regula el empleo docente y no docente en las UUNN en general y en la Universidad Nacional de Quilmes, en particular. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto reglamentario. Amplio conocimiento del régimen de licencias, concursos, régimen disciplinario y de los Convenios Colectivos de Trabajo del personal docente y no docente de UUNN. Conocimiento de los regimenes sobre incompatibilidades. Conocimiento del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Conocimientos amplios y actualizados en nuevas tecnologías de gestión. Amplios y actualizados conocimientos en herramientas y sistemas de gestión de personal.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar grupos de trabajo, definiendo con claridad, objetivos y roles. Capacidad para elaborar propuestas y planes de capacitación. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio con actores gremiales docentes y no docentes. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para desarrollar negociaciones con interlocutores diversos. Capacidad para promover e impulsar

00601





emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00601**

Lic. Daniel Filman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gumar
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES